



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ES COPIA  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, 21 MAR. 2017

**VISTO:**

El EXP-USL: 11617/15 mediante la cual la Subsecretaría de Posgrado Facultad de Ciencias Humanas eleva propuesta de modificación de la Ordenanza que reglamenta el Programa de Becas de la Facultad destinado a la finalización de Grado y Posgrado Interno y Externo ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ord. N° 12/15 del Consejo Directivo de la FCH se aprobó la modificación del Programa de Becas de la Facultad destinado a la finalización de Grado y Posgrado Interno y Externo.

Que mediante Ord. N° 11/16 de Consejo Superior se ratifica en todos sus términos la Ord. CD N° 12/15 de la mencionada Facultad.

Que a fojas 51 la Secretaria de Posgrado de la FCH solicita al Consejo Directivo la ampliación de la Ord. CD N° 12/15 debido a que se omitió señalar que las Becas de Posgrado Externas son incompatibles con cualquier otro tipo de Becas.

Que por Ord. CD N° 13/16 la Facultad de Ciencias Humanas incorpora el Artículo 6° Bis: "Incompatibilidad" al Anexo I de la Ord. N° CD 12/15 y la eleva al Consejo Superior para su ratificación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 13/16 de la FCH mediante la cual se incorpora el Art. 6° Bis en la Ord CD N° 12/15 de la mencionada Unidad Académica.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 07 de marzo de 2017, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

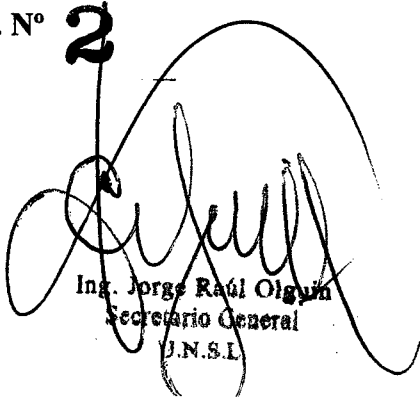
Por ello, y en uso de sus atribuciones,


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
LUIS  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Ord. CD N° 13/16 de la Facultad de Ciencias Humanas mediante la cual se incorpora el Art. 6° Bis en la Ord CD N° 12/15 de la mencionada Unidad Académica, en razón de los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

**ORDENANZA C.S. N°**  
AO.

2  
  
Ing. Jorge Raúl Olguin  
Secretario General  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL